

EN LO PRINCIPAL: Presenta plan de cumplimiento; **PRIMER OTROSÍ:** Se suspenda plazo para formular descargos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Acompaña documentos; **TERCER OTROSÍ:** Solicita diligencias; **CUARTO OTROSÍ:** Téngase presente.



Superintendencia del Medio Ambiente.-

MENVIN JULIO FERRADA ALE, R.U.T. [REDACTED], empresario, domiciliado para estos efectos en calle 5 Oriente N° 940, comuna y ciudad de Talca, en procedimiento administrativo sancionatorio, Rol D- 30- 2017, respetuosamente digo:

Que por este acto, y en consideración a lo establecido en la Ley N° 20.417, que a su vez modifica la Ley N° 19.300, y lo regulado en la Ley 19.880, vengo en presentar plan de cumplimiento respecto a lo preceptuado en el Decreto Supremo N°38 del año 2011 del Ministerio de Medio Ambiente. Lo anterior, con la finalidad de actuar con apego a la norma y poner fin de manera amistosa al procedimiento administrativo sancionatorio, instruido por la Superintendencia de Medio Ambiente:

I. Identificación:

Nombre persona natural:	MENVIN JULIO FERRADA ALE
RUT empresa o persona natural:	[REDACTED]
Domicilio representante legal:	calle 5 Oriente N° 940, comuna y ciudad de Talca

II. Hechos que constituyen la infracción:

Infracción al artículo 7, respecto de la Zona III, de 21 a 7 hrs., del Decreto Supremo N°38 del año 2011, del Ministerio de Medio Ambiente.

III. Acciones a realizar.

Acción	Plazo de ejecución	Costos asociados	Comentarios
Instalación de material aislante en la parte interior de la techumbre del local comercial (5 Oriente N° 940)	Ya realizado.	2.000.000 de pesos.	La instalación se realizó con material apropiado para realizar la aislación, por especialistas y en toda la techumbre del local comercial inspeccionado. Lo anterior para evitar la disipación de las ondas sonoras hacia el exterior, y contenerlas en el recinto,
Instalación de material aislante en todas las puertas y ventanas existentes en el local.	15 días desde aprobado el plan de cumplimiento	500.000 pesos.	Se realizará en todo el local comercial. Con el mismo objetivo de la acción anterior.

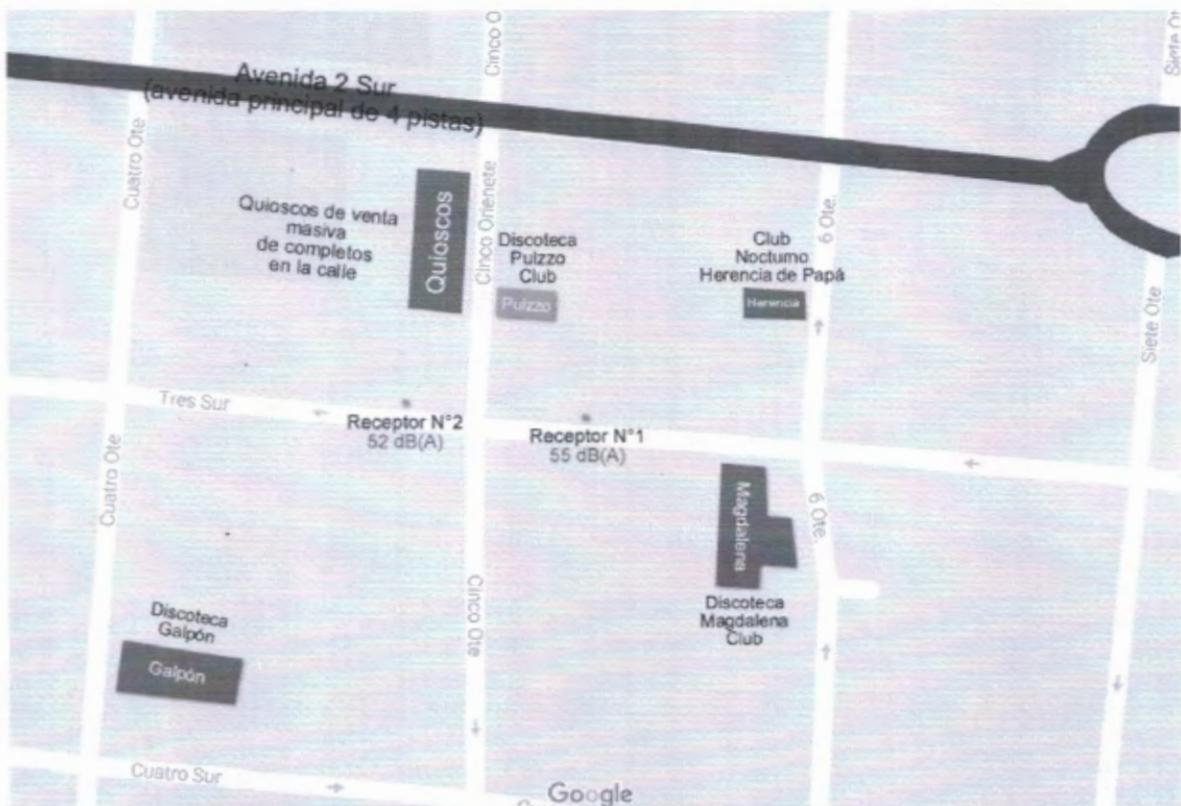
Regularización terraza.	180 días.	1.000.000	Se busca obtener la regularización y los permisos sectoriales de la terraza posterior del local. No se ocupará dicho espacio hasta la total tramitación de los permisos.
Medir el nivel de ruido después de haber implementado todas las acciones comprometidas. El objetivo es medir la efectividad de las medidas implementadas	15 días.		El plazo obedece al cumplimiento efectivo de las 2 primeras medidas. Mientras que la tercera comenzará a regir de manera inmediata como forma provisional.
Enviar a la Superintendencia un reporte con: a) Una prueba para acreditar que todas las medidas han sido	15 días.		

<p>implementadas. Esto puede ser una fotografía de las medidas implementadas.</p> <p>b) El resultado de la medición de ruido realizada luego de haber implementado las medidas.</p>			
--	--	--	--

Respecto de la resolución:

Si bien esta parte busca el cumplimiento efectivo y completo de la normativa que rige la emisión de ruidos y por consiguiente cuida el medio ambiente, debo señalar consideraciones de importancia respecto de la resolución Exenta N° 1, Rol D- 30-2017:

- El numeral sexto de la resolución antes mencionada, establecen que no existen más fuentes de emisión de ruidos en el sector, cuestión totalmente apartada de lo realmente existente. Existen 3 patentes de salón de baile en prácticamente 3 cuadras, las cuales están SÓLO A METROS DE LOS PUNTOS DE MEDICIÓN.



- Por la distancia de las fuentes, tenemos la convicción que la medición constatada por los fiscalizadores, no es sólo emitida por este contribuyente, sino que por la suma de locales existentes en el sector. Sin embargo debido al alto compromiso con el medio ambiente, optamos por el plan de cumplimiento, para de esta manera, hacer aún más respetuoso con el entorno el local comercial Pulzzo.
- Que respecto de las denuncias realizadas, con fecha 18 de enero y 6 de abril, ambas del presente año. Aquellas hacen mención al N°946 de la misma calle, el cual se encuentra con una medida sanitaria de prohibición de funcionamiento, que actualmente está en proceso de ser subsanada por parte de la Seremi de Salud e I. Municipalidad de Talca. Sin embargo, obedece a un local comercial diferente del que versa el presente proceso administrativo.

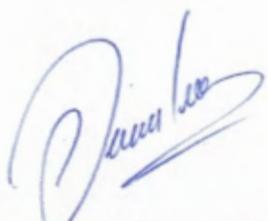
PRIMER OTROSÍ: Que el plazo para evacuar descargos sobre la Resolución Exenta N° 1 en procedimiento administrativo sancionatorio **D- 30- 2017, se suspenda con la sola presentación** del presente plan de cumplimiento. Que para efectos de constancia señalamos que la notificación de la resolución se realizó el día ~~16~~ ²² de mayo del presente año.

SEGUNDO OTROSÍ: Ruego tener por acompañado los siguientes documentos:

1. Copia simple de certificado de aprobación de cambio de destino, de la propiedad ubicada en calle 5 Oriente N°940, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Talca.
2. Copia de solicitud de uso de suelo aprobada, para la propiedad ubicada en calle 5 Oriente N°940, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Talca.
3. Copia de Certificado N° 43 de la SEREMI DE SALUD REGION DEL MAULE, donde señala que el local ubicado en calle 5 Oriente N° 940, cumple con los requisitos sanitarios.
4. Copia de Certificado N° 64 de la SEREMI DE SALUD REGION DEL MAULE, donde señala que el local ubicado en calle 5 Oriente N° 940, cumple con los requisitos sanitarios.
5. Copia de plano, archivado en la Dirección de Obras Municipales de Talca, donde se señala la situación y donde se visualiza el local con prohibición(5 Oriente 946) y el local actual sin prohibición alguna (5 Oriente N°940).
6. Copia de Patente comercial ROL N° 42038, vigente y al día, para el local ubicado en calle 5 Oriente N° 940.
7. Copia de Patente comercial ROL N° 4463, vigente y al día, para el local ubicado en calle 5 Oriente N° 940.
8. Copia de Patente comercial ROL N° 42055, vigente y al día, para el local ubicado en calle 5 Oriente N° 940.

TERCER OTROSÍ: Solicitamos que la Superintendencia decrete de oficio, una medición a todos los locales comerciales, que funcionen de 21 a 7 hrs, en el cuadrante ubicado entre la 1 Sur, 4 sur, 3 oriente, 7 oriente. Con la finalidad de establecer que la suma de ruido emitido, genera en ocasiones, alcanzar umbrales reñidos con los establecidos en el Decreto Supremo N° 38 del año 2011, del Ministerio de Medio Ambiente

CUARTO OTROSÍ: Ruego tener presente que entrego poder al abogado **FELIPE ARAVENA YAÑEZ**, para que realice todas las actuaciones y alegaciones que en derecho correspondan en el presente procedimiento administrativo sancionatorio, incluyendo la presentación de informes de cumplimiento del presente plan. Y que a su vez, se le notifiquen al correo electrónico [REDACTED] todas las resoluciones que dicten, tanto de aprobación o rechazo del presente plan o cualquier otra que la ley permitiere.



[REDACTED]

* lo enmendado vale

CERTIFICADO DE APROBACION DE CAMBIO DE DESTINO

MUNICIPALIDAD DE TALCA

DIRECCIÓN DE OBRAS

CERTIFICACION		FECHA
1	20	5 de Noviembre de 2008
SOLICITUD		FECHA
2	81265	9 de Abril de 2008

A - VISTOS LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES

3	1° - QUE SE HAN PRESENTADO TODOS LOS ANTECEDENTES EXIGIDOS EN LA SOLICITUD		
4	RESPECTIVA DE CAMBIO DE DESTINO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN	CALLE 5 ORIENTE	
	N° 940 ENTRE 2 Y 3 SUR	ROL DE AVALÚO N°	628 - 13
5	DE PROPIEDAD DE MENVIN FERRADA ALE		
6	R.U.T.	5.148.845-8	
	REPRESENTANTE LEGAL	XX	RUT: XX
7	CUYO DESTINO ANTERIOR ERA GIMNASIO		
	2° - QUE EL NUEVO DESTINO SOLICITADO ES COMPATIBLE CON LAS DISPOSICIONES DE LA		
	NORMATIVA VIGENTE EN LO RELATIVO A USOS DE SUELO, CONDICIONES DE URBANIZACIÓN		
	Y EDIFICACION Y CALIFICACION DE LA ACTIVIDAD POR EL SERVICIO DE SALUD RESPECTIVO.		

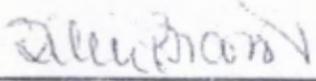
ARQUITECTO	RAMON PLAZA VASQUEZ
RUT	[REDACTED]

B - EL DIRECTOR DE OBRAS QUE SUSCRIBE CERTIFICA

	QUE SE HA APROBADO PARA LA PROPIEDAD INDIVIDUALIZADA EL NUEVO DESTINO DE
8	DISCOTEQUE
8A	SUPERFICIE QUE CAMBIA DE DESTINO ES DE 326,86 M2.

NOTA: EL PRESENTE CERTIFICADO ES VÁLIDO SOLO MIENTRAS SE MANTENGAN LAS CONDICION
DECLARADAS POR EL PROPIETARIO EN RELACION AL INMUEBLE Y AL NUMERO DE PERSONAS
QUE TRABAJARÁN EN ÉL

2	PRESENCIA DE REMEDIACION	\$ 4.454.706
	10 % DERECHOS MUNICIPALES	\$ 44.547



 ARQUITECTO
 REVISOR DE PROYECTOS



 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

F-99649403

(M)



I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

FOLIO N° 7370

INGRESO N° 2531

VALORS 11.195

FECHA: 5/11/2008

SOLICITUD DE USO DE SUELO

ANTECEDENTES:

NOMBRE DEL SOLICITANTE Mervin Julio Ferrada ALE RUT: XXXXXXXXXX
SOLICITA EJERCER GIRO DE DISCOTECA
EN CALLE 5 ORIENTE N° 940 TALCA
PROPIEDAD DE Mervin Julio Ferrada ALE Rol B. Raices N° 628-13
Talca, 05 de NOVIEMBRE de 2008
FIRMA INTERESADO

INFORME SITUACION EXISTENTE:

Ancho vereda existente ~~1.85~~ 1.85 mts. Ancho Vereda Oficial 4.50 ~~3.00~~ mts.
Antejardín Existente ~~CONCRETO~~ - mts. Antejardín Oficial _____ mts.
Afecto a Expropiación NO SI 2.65 mts. Calle Pasaje
Observaciones: SE PROPONE EDIFICACION MIXTA PARA EJERCER GIRO
INDICADO CON UN SUP. APROX. DE 326.06 M².

SITUACION REGLAMENTARIA:

Zona Plan Regulador Z-2 Concuerda con Usos Permitidos SI NO
Permiso de edificación N° 20 de fecha 05/11/08
Recepción Municipal N° _____ de fecha _____ Destino DISCOTEQUE
Obras sin Regularizar SI NO Sup. Para Giro 326.06 m²
 Vivienda Economica Vivienda No Económica Otros
Acogido Art. 121 NO SI Decreto Alcal. N° _____ del _____ Escritura del _____
Acogido Art. 122 NO SI decreto Alcal. N° _____ del _____ Escritura del _____
 Debe regularizar Acogerse Art. 121 - 122 Desafectar DFL - 2 Hacer cambio de destino
CAMBIO DE DESTINO N° 20 DEL 05/11/08 A DISCOTEQUIS.

INSPECTOR INFORMANTE

Talca, 10 de NOVIEMBRE de 2008

RESOLUCION ASESORIA URBANA:

Se autoriza Autoriza Provisionalmente Rechazado

En base a lo anterior se _____ el giro solicitado en la dirección
antes señalada hasta el _____

Observaciones

FIRMA DIRECTOR DE OBRAS

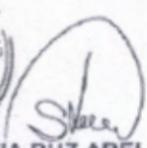
AUTORIZADO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
FEVUSUNGO 12
Talca, de 21 NOV. 2008 de _____



CERTIFICADO N° 43

Certifico, que el Establecimiento de "DISCOTEQUE", ubicado en 5 ORIENTE 2 Y 3 SUR N° 940, TALCA, de propiedad de D. MENVIN JULIO FERRADA ALE, Rut [REDACTED], representada por D. MENVIN JULIO FERRADA ALE, Rut [REDACTED], reúne las Condiciones Sanitarias Mínimas estipuladas en el D.S. N° 594/1999 del Minsal, y demás pertinentes.




SOFIA RUZ ARELLANO
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE

Talca, 11 DIC 2000

Comprobante de Recaudación N° 016756/25.11.00

DISTRIBUCIÓN:

- Mervin Julio Ferrada Ale.
- Archivo Of. de Acción Sanitaria, Talca.

CERTIFICADO N°64

Certifico, que el Establecimiento con Giro Municipal de DISCOTECA-CABARET, ubicado en 5 ORIENTE 2 Y 3 SUR N° 940 de la comuna de TALCA, de propiedad de D. MENVIN JULIO FERRADA ALE, Rut N° [REDACTED] reúne las condiciones Sanitarias Mínimas según lo estipulado en la reglamentación sanitaria vigente, y demás pertinentes.

Se deja sin efecto certificado N° 43 de fecha 17 de Diciembre de 2008.

La fiscalización que informa favorable el establecimiento es la N°38/30-07-09 del fiscalizador P. SALINAS

Se extiende certificado a petición de D. MENVIN JULIO FERRADA ALE, Rut N°5.148.845-8.

Talca, 20 AGO 2009



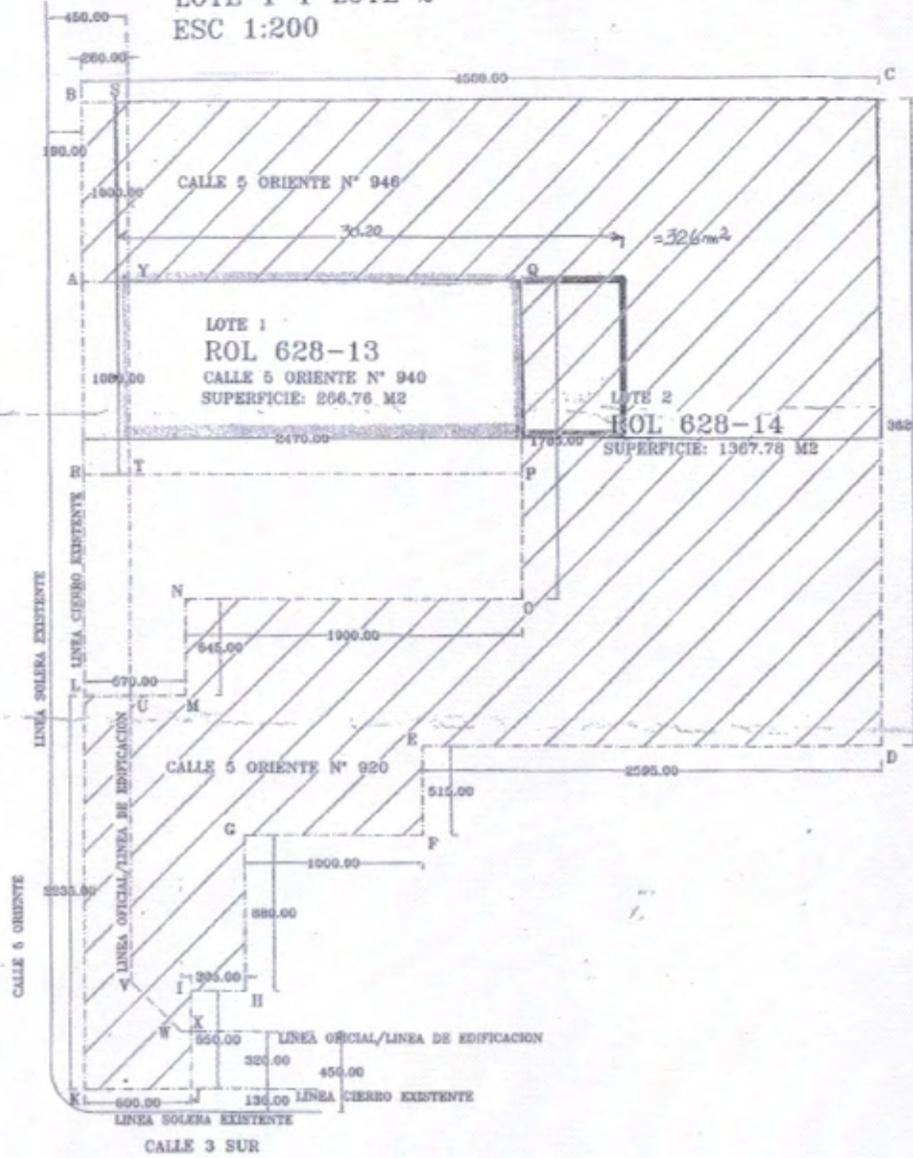
SOFIA RUZ ARELLANO
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE

Comprobante de Recaudación N° 018153/23-07-09

DISTRIBUCIÓN:

- D. MENVIN JULIO FERRADA ALE
- ARCHIVO OFICINA DE ACCIÓN SANITARIA TALCA, SEREMI DE SALUD DEL MAULE

PLANO SITUACION EXISTENTE
 LOTE 1 Y LOTE 2
 ESC 1:200



SUPERFICIE SITUACION EXISTENTE
 LOTE 1 : ROL 628-13
 POLIGONO: A-Q-P-R-A = 266.76 M2
 LOTE 2 : ROL 628-14
 POLIGONO: B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O-A-B
 AFECTO A LINEA
 LOTE 1 : ROL 628-13
 POLIGONO: A-Y-T-R-A = 28.08 M2
 LOTE 2 : ROL 628-14
 POLIGONO: B-S-Y-A-B = 26.00 M2
 POLIGONO: L-U-V-W-X-J-K-L = 72.98 M2



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL						FOLIO	256 / 102
NOMBRE		FERRADA ALE MENVIN JULIO		FECHA GIRO	31/01/2017	N° DE ORDEN	14262
DOMICILIO		5 ORIENTE 940 2 Y 3 SUR		CIUDAD	TALCA	RUT	[REDACTED]
TIPO DE TRIBUTO	ALCOHOLES-DEFINITIVA	COD. ACT. EC.	01	PERIODO	1 SEM 2017	ROL	42058
UNIDAD GIRADORA	PATENTES MUNICIPALES			CUOTA	1	VENC. PAGO	31/01/2017
ELDSA	DISCOTECA Valida Hasta el 31/07/2017 PERIODO ENERO-JUNIO					PLACA	-
TIPO DE MULTA							
DENOMINACION		CODIGO	VALOR GIRADO	VALOR PAGADO			
2	DERECHOS ASEO PATENTES MUNICIPALES	115-03-01-002-002-000		20.558		20.558	
13	PATENTES DE ALCOHOLES	115-03-01-001-001-004		1.439		1.439	
38	PATENTES DE ALCOHOLES	115-03-01-001-001-004		92.458		92.458	
				SUBTOTAL		114,455	
				IPC		0	
				MULTAS E INT.		0	
				TOTAL		114,455	

CONTRIBUYENTE

Solo patentes comerciales:
 El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:
 - Avisar cambio de dueño
 - Avisar traslado de negocio
 - Comunicar a la municipalidad la patente al término del negocio
 - Utilizar la patente vigente en un lugar visible al público
 - La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa

FUNCIONARIO EMISOR
 Emitido por : M GUERR
 Forma de pago: EFECTIVO
VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO





ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL			FOLIO	256 / 101	
NOMBRE	FERRADA ALE MENVIN JULIO	FECHA GIRO	31/01/2017	Nº DE ORDEN	14261
DOMICILIO	5 ORIENTE 940 2 Y 3 SUR	CIUDAD	TALCA	RUT	[REDACTED]
TIPO DE TRIBUTO	ALCOHOLES-DEFINITIVA	COD. ACT. EC	F1	PERIODO	1 SEM 2017
UNIDAD GRADORA	PATENTES MUNICIPALES	CUOTA	1	VENC. PAGO	31/01/2017
GLOSA	EXPENDIO DE CERVEZA Valida Hasta el 31/07/2017 PERIODO ENERO-JUNIO			PLACA	-

Nº 138563

DENOMINACION	CODIGO	VALOR GIRADO	VALOR PAGADO
13 PATENTES DE ALCOHOLES	115-03-01-001-001-004	1,439	1,439
38 PATENTES DE ALCOHOLES	115-03-01-001-001-004	23,115	23,115

CONTRIBUYENTE



<p>Solo patentes comerciales: El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Avisar cambio de dueño - Avisar traslado de negocio - Devolver a la municipalidad la patente al término del negocio - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público - La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa 	FUNCIONARIO EMISOR:	SUBTOTAL	24,554
	Emitido por : M GUERR	IPC	0
	Forma de pago: EFECTIVO	MULTAS E INT.	0
	VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO	TOTAL	24,554



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL FOLIO 256 / 103

Nº 138565

NOMBRE	FERRADA ALE MENVIN JULIO	FECHA GIRO	31/01/2017	Nº DE ORDEN	14263
DOMICILIO	5 ORIENTE 940 2 Y 3 SUR	CIUDAD	TALCA	RUT	[REDACTED]
TIPO DE TRIBUTO	ALCOHOLES-DEFINITIVA	COD. ACT. EC	D-1	PERIODO	1 SEM 2017
UNIDAD GIRADORA	PATENTES MUNICIPALES	CUOTA	1	VENC. PAGO	31/01/2017
GLOSA	CABARET Valida Hasta el 31/07/2017 PERIODO ENERO-JUNIO			PLACA	-

DENOMINACION	CODIGO	VALOR GIRADO	VALOR PAGAADO	TIPO DE MULTA
13 PATENTES DE ALCOHOLES	115-03-01-001-001-004		1,439	
38 PATENTES DE ALCOHOLES	115-03-01-001-001-004		161,802	

CONTRIBUYENTE

<p><small>Solo patentes comerciales: El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:</small></p> <ul style="list-style-type: none"> - Actuar cambio de dueño - Avisar traslado de negocio - Devolver a la municipalidad la patente al término del negocio - Utilizar la patente vigente en un lugar visible al público - La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa 	<p>FUNCIONARIO EMISOR: Emitido por : MQUERR Forma de pago: EFECTIVO VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO</p>	<p>SUBTOTAL 163,241 IPC 0 MULTAS E INT. 0 TOTAL 163,241</p>
---	---	---



MENVIN JULIO FERRADA ALE,

R.U.T. [REDACTED]